

METALICA DEL SUR METSUR CIA. LTDA.

GUAYAS-ECUADOR

Durán, 05 de Octubre del 2020.

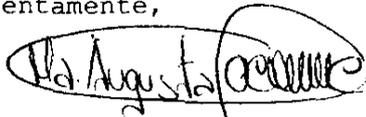
Señor,
Andrés David Romero Núñez,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Socios de la Compañía **METALICA DEL SUR METSUR CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo como **Gerente General** de la empresa, por un periodo de dos años, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, y con las facultades establecidas en los estatutos sociales, entre las que figuran ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El estatuto social vigente consta en la escritura pública que autorizó el Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Sacoto, el 28 de febrero del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán el 04 de julio del 2014, bajo el número de inscripción 276 de fojas 5333 a 5364.

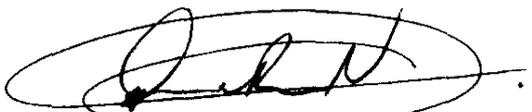
Atentamente,



María Augusta Quito Moscoso,
Secretaria

Acepto el cargo para el cual he sido asignado, según nombramiento que antecede.

Durán, 05 de Octubre del 2020.



Andrés David Romero Núñez.
C.I. 091571303-6

RECIBIDO
EN DURÁN
05 DE OCTUBRE DE 2020

TRÁMITE NÚMERO: 2825

8936519UTRRMQP

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	2577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1668
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

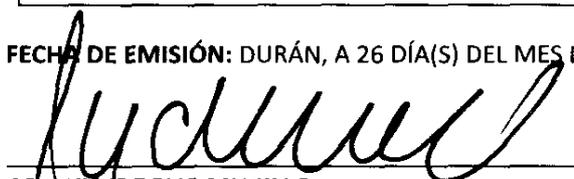
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	METALICA DEL SUR METSUR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROMERO NUÑEZ ANDRES DAVID
IDENTIFICACIÓN	0915713036
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


ABEL LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL